



ACTA N.º 045-2025

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Moncayo.

En la ciudad de Tabacundo, del cantón Pedro Moncayo, a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil veinticinco, siendo las dieciséis horas, convocados por la señora Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, Alcaldesa del cantón Pedro Moncayo, se reúnen en sesión ordinaria de Concejo, la señora y señores Concejales; Sr. Vicealcalde, Sr. José Manuel Cacuangó Morales; Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán; Sr. Carlos Calixto Cabascango Cabascango; Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera; Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso; concurren los señores Directores Departamentales; Arq. Jaime Gallardo, Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial; Ing. Kleber Orlando Realpe Godoy, Director de Planificación Institucional y Cooperación; Lcda. Jheny Marlene Cabascango Guasgua, Coordinadora de la Unidad de Participación Ciudadana; Ing. Ruth Amanda Cuzco Cuzco, Directora de Gestión Ambiental; Ing. Walter Marcelino Pillalaza Jacho, Director de Gestión Administrativa; Ing. Fabián Patricio Barahona Narváez, Director de Gestión de Talento Humano; Ing. Wilmer De la Torre, Director de Servicios y Control Público; Tnlga. Gabriela Andrango, Coordinadora de la Unidad de Educación y Cultura; Lcdo. Jorge Emilio Sánchez Cuascota, Director de Gestión de Acción Social y Grupos Prioritarios; Ing. José Hilario Morocho Morocho, Director de Gestión de Desarrollo Económico; Ing. Magola Paillacho, Directora de Gestión Financiera; Ing. Luis Lema Yaranga, Director de Gestión de Obras Públicas; Arq. William Geovanny Cuascota Cualchi, Director de Gestión de Avalúos y Catastros; MSc. Carlos Andrés Enríquez Ayala, Coordinador de la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos; Ab. Marcelo Morillo, Director de Gestión de Movilidad; Abg. Mishell Toapanta Cacuangó, Directora Ejecutiva del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de los Grupos de Atención Prioritaria; Dr. Rolando Puente Portilla, Procurador Síndico.

ACTÚA COMO SECRETARIO GENERAL, el Abg. Efrén Augusto Arroyo Valencia.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, muy buenas tardes con todos los presentes, señor Vicealcalde, señora Concejala, señores Concejales, Señor Secretario General, señora y señores Directores y público presente. Por favor señor, Secretario General, proceda a la constatación del quórum.

Señor Secretario General, permítame informarle señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas que contamos con la presencia de la señora y señores Concejales: Sr. Vicealcalde José Manuel Cacuangó Morales; Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán; Sr. Carlos Calixto Cabascango Cabascango, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera; Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso y usted señora Alcaldesa Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, permítame informarle que se cuenta con el quórum reglamentario para instalar esta sesión ordinaria de Concejo Municipal.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, existiendo el quórum correspondiente, queda instalada la sesión ordinaria de Concejo Municipal; por favor, señor Secretario General proceda a dar lectura el orden del día.

ORDEN DEL DÍA



1. APROBACIÓN DEL ACTA N.º 010-2025 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES, 10 DE DICIEMBRE DE 2025.
2. APROBACIÓN DEL ACTA N.º 044-2025 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES, 11 DE DICIEMBRE DE 2025.
3. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE SOBRE EL PROYECTO DE ORDENANZA DE VALORACIÓN DE PREDIOS RURALES PARA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS PREDIALES DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO PARA EL BIENIO 2026-2027.
4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PEDIDO DE DESIGNACIÓN DE NOMBRES A LAS CALLES DEL SECTOR "LA MERCED" EN LA COMUNA PICALQUÍ.
5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PEDIDO DE DESIGNACIÓN DE NOMBRES A LAS CALLES DEL SECTOR "LA CAPILLA" EN LA COMUNA PICALQUÍ.
6. LECTURA DE COMUNICACIONES.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, gracias señor Secretario General, hasta ahí el orden del día, queda a consideración del Concejo Municipal. Tiene la palabra señor Vicealcalde, José Manuel Cacuango Morales.

Señor Vicealcalde, José Manuel Cacuango Morales, reiterando mis saludos, señora Alcaldesa, señora y señores Concejales, señores Directores y todos los presentes, quiero mocionar la aprobación del orden del día.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, hay una moción presentada. Tiene la palabra señor Concejel, Carlos Calixto Cabascango Cabascango.

Señor Concejel, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, buenas tardes señora Alcaldesa, señor Vicealcalde, señora y señores Concejales, señores Directores. Apoyo la moción presentada por el compañero Vicealcalde José Cacuango.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, hay una moción presentada y al contar con el apoyo a la moción, por favor señor Secretario General proceda a tomar votación.

Secretario General, procedo a tomar votación.

Señor Concejel, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejel, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, a favor de la moción.

Señor Vicealcalde, José Manuel Cacuango Morales, a favor de la moción.

Señora Concejala, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera, a favor de la moción.

Señor Concejel, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, a favor de la moción.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, a favor de la moción.

Secretario General, por unanimidad se aprueba el orden del día.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, por favor, señor Secretario General dé lectura al primer punto del orden del día.



PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA N.º 010-2025 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES, 10 DE DICIEMBRE DE 2025.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, queda a consideración del Concejo Municipal el acta 010-2025, de la sesión extraordinaria del miércoles 10 de diciembre de 2025. Tiene la palabra señor Vicealcalde, José Manuel Cacuang Morales.

Señor Vicealcalde, José Manuel Cacuang Morales, al no haber observaciones, quiero mocionar la aprobación del acta 010-2025.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, hay una moción presentada. Tiene la palabra señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, sí, gracias, señora Alcaldesa. Únicamente quiero que se me informe. Yo había realizado algunas observaciones en el acta; en este caso, debían haberse corregido todos los informes, ya que existía un error de cálculo. Por lo tanto, apoyo la moción presentada por el compañero Vicealcalde José Cacuang siempre y cuando se hayan cumplido las observaciones realizadas en la sesión anterior.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, hay una moción presentada y al contar con el apoyo a la moción, por favor señor Secretario General proceda a tomar votación.

Secretario General, procedo a tomar votación.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, a favor de la moción.

Señor Vicealcalde, José Manuel Cacuang Morales, a favor de la moción.

Señora Concejala, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, a favor de la moción.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, a favor de la moción.

Secretario General, por unanimidad se aprueba el primer punto del orden del día.

RESOLUCIÓN No. 145.- EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACIÓN DEL ACTA N.º 010-2025 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES, 10 DE DICIEMBRE DE 2025; EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE: APROBAR EL ACTA N.º 010-2025 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES, 10 DE DICIEMBRE DE 2025.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, por favor, señor Secretario General dé lectura al segundo punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA N.º 044-2025 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES, 11 DE DICIEMBRE DE 2025.



Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, queda a consideración del Concejo Municipal el acta 044-2025, de la sesión ordinaria del día jueves 11 de diciembre de 2025. Tiene la palabra señora Concejala, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera.

Señora Concejala, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera, Sí, en esta sesión me gustaría que se nos informe si se cuenta con las firmas de respaldo correspondientes, ya que ese día, ni a los directores que se encontraban presentes ni a nosotros se nos solicitó firmar.

Por otro lado, solicito se nos informe quién es la persona responsable de la elaboración de las resoluciones, ya que, si bien en alguna ocasión se ha manifestado que mis observaciones se refieren a aspectos que no tendrían mayor relevancia, considero necesario aclarar que se trata de documentos públicos que están siendo cargados en el sistema y que, pese a llevar su firma, presentan errores.

Al tratarse de documentos de acceso público, cualquier ciudadano puede revisarlos y, lamentablemente, la imagen que se proyecta no es la adecuada, cuando como administración se espera un mayor nivel de rigurosidad. Por esta razón, considero indispensable que, previo a su carga en el sistema, los documentos sean debidamente revisados, verificados y validados, a fin de garantizar que se encuentren correctamente elaborados.

Desconozco quién sea la persona encargada de su elaboración; sin embargo, estimo necesario que se establezca un proceso de revisión previo, tomando en cuenta que es la administración la que finalmente queda bien o mal frente a la ciudadanía.

Con estas observaciones, y solicitando que se tomen en cuenta de manera muy responsable, mociono la aprobación del Acta N.º 044-2025.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, gracias, señora Concejala, muy acertadas sus palabras. Esto es responsabilidad de Secretaría General. Por favor, procedan a revisar una y otra vez. Hay duplicidad de palabras, se tomarán las acciones y los cambios respectivos frente a esta documentación pública. Hay una moción presentada. Tiene la palabra señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango.

Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, apoyo la moción presentada por la compañera Concejala Lourdes Paredes.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, hay una moción presentada y al contar con el apoyo a la moción, por favor señor Secretario General proceda a tomar votación.

Secretario General, procedo a tomar votación.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, a favor de la moción.

Señor Vicealcalde, José Manuel Cacuango Morales, a favor de la moción.



Señora Concejala, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, salvo mi voto

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, a favor de la moción.

Secretario General, con un voto salvado y por mayoría se aprueba el segundo punto del orden del día.

RESOLUCIÓN No. 146.- EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACIÓN DEL ACTA N.º 044-2025 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES, 11 DE DICIEMBRE DE 2025; EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE: APROBAR EL ACTA N.º 044-2025 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES, 11 DE DICIEMBRE DE 2025.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, proceda con el tercer punto del orden del día señor Secretario General.

TERCER PUNTO.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE SOBRE EL PROYECTO DE ORDENANZA DE VALORACIÓN DE PREDIOS RURALES PARA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS PREDIALES DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO PARA EL BIENIO 2026-2027.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, en este punto se procede a realizar el análisis y la discusión correspondiente; de existir sugerencias o inquietudes, este será el espacio adecuado para plantearlas, dentro del primer debate que se está llevando a cabo respecto a la ordenanza sobre la Valoración de Predios Rurales. Tiene la palabra señor Director de Gestión de Avalúos y Catastros, Arq. William Cuascota, para que dé una explicación general sobre este punto.

Señor Director de Gestión de Avalúos y Catastros, Arq. William Cuascota, buenas tardes señora Alcaldesa, señor Vicealcalde, señora y señores Concejales, señores Directores. La Dirección de Gestión de Avalúos y Catastros, en articulación y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 495, 496 y 497 del COOTAD, informa que, como Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, se debe realizar la actualización de los avalúos catastrales cada dos años.

En este contexto, el GAD Municipal suscribió, en el mes de marzo de 2025, un convenio mediante el cual el Ministerio de Agricultura brindaría apoyo para la elaboración del estudio de mercado de valoración rural.

Cabe señalar, señores Concejales, que al Ministerio de Agricultura se le canceló un valor total de veintidós mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 22.000,00), de los cuales dieciocho mil dólares (USD 18.000,00) corresponden al estudio de mercado rural y cuatro mil dólares (USD 4.000,00) por concepto de asistencia al Sistema Nacional de Información Agropecuaria.



De igual manera, se ha coordinado con el Ministerio de Agricultura para que realice una socialización y una breve explicación técnica sobre el tema. Los técnicos del Ministerio se encuentran conectados para realizar las observaciones que consideren pertinentes. Asimismo, como Dirección de Gestión de Avalúos y Catastros, nos encontramos presentes para absolver cualquier inquietud y explicar los aspectos técnicos que sean necesarios. En tal virtud, solicito, por favor, que el compañero Diego Albán se conecte.

Señor Técnico del Ministerio de Agricultura, Ing. Diego, en primer lugar, agradecemos por el espacio concedido. Este agradecimiento se realiza a nombre del Ministerio de Agricultura, en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo y dicha Cartera de Estado. Lo que se presentará a continuación corresponde al estudio de mercado rural realizado en el cantón Pedro Moncayo, el cual constituye la base para la actualización valorativa del período 2026-2027. Para iniciar, es necesario realizar un breve resumen de la normativa legal que sustenta la obligatoriedad de este proceso de actualización. De conformidad con el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD-, en su artículo 139 se establece que los gobiernos municipales tienen la competencia para la formación y administración de los catastros inmobiliarios. En concordancia con ello, el artículo 494 determina la necesidad de efectuar una actualización permanente de la valoración catastral. Por su parte, el artículo 495 dispone que el avalúo de los predios debe realizarse considerando, por un lado, la valoración del suelo y, por otro, la valoración de las edificaciones.

En lo referente a la valoración del suelo, esta se realiza mediante el método comparativo, es decir, a partir de referencias y transacciones efectuadas en el mercado inmobiliario. En cuanto a las edificaciones o construcciones, la normativa establece que su valoración se realizará mediante el método de reposición, lo que implica determinar su valor en uso, de acuerdo con las características actuales registradas en el catastro, aplicando la depreciación correspondiente en función de la edad, el estado de conservación y el uso.

De igual manera, el artículo 496 del COOTAD señala que es competencia de los órganos municipales realizar la actualización de la valoración de los bienes. Una vez que esta actualización es aprobada por el Concejo Municipal, se procede a la notificación de los avalúos a los propietarios, con el fin de que puedan conocer y disponer de información clara sobre los valores establecidos para sus bienes. Adicionalmente, el artículo 499, relativo a la garantía hipotecaria, establece que las instituciones financieras deberán tomar como referencia el valor actualizado del bien, el cual no podrá ser inferior al valor catastral fijado por el órgano competente. Este aspecto resulta relevante, ya que permite a los propietarios contar con un valor justo para efectos de acceso al crédito. Asimismo, conforme a la normativa vigente, el órgano rector, a través del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, dispone en la Norma Técnica de Catastros, contenida en el Acuerdo Ministerial N.º W-2022-003, que la valoración del suelo puede realizarse de forma masiva, conforme al artículo 44.



Para ello, se establece como primer paso la generación de estratos por zonas, es decir, la zonificación del territorio en sectores que presenten comportamientos similares en el mercado, con la finalidad de garantizar equidad en la valoración. Como segundo elemento, se desarrollan los estudios de mercado inmobiliario. La normativa contempla además la aplicación de índices, siempre que las referencias utilizadas no superen los cuarenta y ocho meses de antigüedad. Una vez recolectada la información, se procede al procesamiento y análisis de resultados, con el propósito de generar las matrices de valor. A partir de estas matrices se obtiene el valor del suelo por zonas o sectores, lo que permite individualizar el valor de cada predio del cantón.

En relación con las edificaciones, el artículo 45 establece que la valoración de las construcciones, tanto urbanas como rurales, se debe realizar mediante presupuestos y tipologías de sistemas constructivos, considerando los costos necesarios para su reposición. Por otra parte, es importante señalar que el Sistema Nacional de Administración de Tierras –SINAT– constituye una herramienta que permite efectuar valoraciones masivas, a través de un mecanismo técnico sustentado principalmente en estudios de mercado y en el uso de matrices de valor.

Asimismo, se contempla la valoración de tipos y tipologías mediante el análisis de predios comunitarios, en lo referente a construcciones urbanas, en cumplimiento de la normativa vigente, lo cual permite una adecuada administración de los edificios municipales y contribuye al fortalecimiento de una cultura tributaria proporcional. De acuerdo con la metodología aplicada, el valor del predio se obtiene a partir de la suma del valor del suelo y, de existir edificaciones, el valor de las construcciones. En caso de que el predio no cuente con edificación, se considera únicamente el valor del suelo.

La metodología empleada inicia con la fase de recopilación y análisis de información, en la cual se revisó la situación actual del área rural, así como la normativa vigente contenida en el Plan de Uso y Gestión del Suelo, a fin de identificar los criterios más adecuados para reflejar la realidad territorial.

Posteriormente, se diseñó el estudio de mercado con el objetivo de obtener una muestra representativa de todo el cantón. En este proceso se levantaron ciento veinticinco muestras en territorio, conforme a la normativa ISO 2859, garantizando la representatividad de la información.

Como siguiente fase, se ejecutó el estudio de mercado y se recopilaban los costos directos. Para el levantamiento de información se realizaron recorridos en campo junto con funcionarios municipales, y para la determinación de costos se tomó como principal referencia los valores de la Cámara de la Construcción de Quito, considerando su representatividad y cercanía geográfica. La matriz de valor se generó en función del estudio de mercado y de las zonas agroeconómicas homogéneas propuestas. De igual manera, las tipologías se construyeron bajo el mismo criterio. Posteriormente, se realizó un proceso de parametrización y pruebas de valoración en el sistema SINAT, de forma conjunta con la Dirección de Gestión de Avalúos y Catastros, a fin de validar la coherencia y confiabilidad de los resultados obtenidos.



Durante el desarrollo del estudio se partió de zonas homogéneas preliminares, con el propósito de asegurar la representatividad territorial y numérica de la muestra, cubriendo la mayor parte del cantón, considerando las limitaciones existentes en sectores de difícil acceso o con escasa información disponible. Con base en los valores recolectados, se efectuó una redefinición de las zonas homogéneas. Adicionalmente, se trabajó en la identificación de unidades alternativas al uso agrario, correspondientes a predios que han dejado de presentar un comportamiento agroproductivo y que actualmente evidencian usos habitacionales, industriales o comerciales, lo cual genera una variación en el valor del suelo. Para ello, se consideró el tamaño de los lotes bajo criterios urbanísticos, estableciendo que, mientras menor es el tamaño del lote, mayor es su valor unitario, debido a los costos asociados a procesos de urbanización que, en lotes de mayor superficie, deben ser asumidos para la habilitación del suelo.

También se tomó como referencia el Plan de Uso y Gestión del Suelo, especialmente en lo relativo a los lotes mínimos establecidos. De manera excepcional, se definió que las unidades alternativas tipo uno correspondan a urbanizaciones consolidadas con comportamiento habitacional y pertenecientes a estratos socioeconómicos medio alto y alto. Conforme a la normativa, se elaboró el respectivo mapa de valores, en el cual se evidencia que los lotes de menor superficie presentan valores unitarios mayores; sin embargo, al considerar el área total, los valores globales se mantienen dentro de rangos razonables.

En cuanto a las construcciones, se consideraron los costos directos, incluyendo mano de obra conforme a las referencias del ente rector en materia económica, equipos, maquinaria y materiales, con base en los valores proporcionados por la Cámara de la Construcción. De acuerdo con las tipologías establecidas, una edificación con estructura de hormigón y acabados básicos presenta un valor nuevo de ciento quince dólares por metro cuadrado (USD 115,00/m²). Si la cubierta es de losa, el valor unitario asciende a ciento cincuenta y ocho dólares con trece centavos (USD 158,13/m²), y, en el caso de bloque, a veintinueve dólares con noventa y nueve centavos (USD 29,99/m²). La sumatoria de estos componentes genera un valor unitario total de trescientos tres dólares con cincuenta y cuatro centavos (USD 303,54/m²), valor que se encuentra por debajo de los costos referenciales manejados actualmente por varias cámaras de la construcción. De igual forma, se realizó el análisis correspondiente para las mejoras, considerando los valores acordes a la realidad del cantón. Eso sería todo por parte del equipo técnico del Ministerio de Agricultura. Tengo entendido que la Dirección de Gestión de Avalúos y Catastros continuará con la presentación. En caso de existir inquietudes, estaremos gustosos de atenderlas.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, muy bien, le agradecemos al Ing. Diego Albán, representante del Ministerio de Agricultura, por la exposición que ha brindado sobre este tema, que por normativa legal tenemos que ir cumpliendo. Si hay alguna inquietud, alguna novedad, vamos a trabajarlo en las mesas de trabajo en la comisión respectiva. Con esta explicación, dejamos a consideración el tercer



punto del orden del día. Tiene la palabra señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, sí, gracias, señora Alcaldesa. Quisiera preguntar, en este caso, si los límites tanto urbanos como rurales han sido considerados conforme al Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), ya que se realizó una consultoría al respecto. En ese sentido, deseo confirmar si estos límites están acordes con el PUGS aprobado en la presente administración.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, tiene la palabra señor Director de Gestión de Avalúos y Catastros, Arq. William Cuascota.

Señor Director de Gestión de Avalúos y Catastros, Arq. William Cuascota, exactamente, mi estimado Concejal. Toda la información se encuentra debidamente vinculada con la planificación que se realiza tanto desde la Dirección de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial como desde la Dirección de Gestión de Avalúos y Catastros. En ese sentido, todos los límites urbanos son remitidos al Ministerio de Agricultura para que, sobre esa base, se efectúe la valoración rural; de igual manera, la valoración urbana se realiza conforme a la aprobación de los límites urbanos establecidos en el Plan de Uso y Gestión del Suelo.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, continúa en el uso de la palabra señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, sí, de igual forma, en la ordenanza se hace mención a ciertas deducciones tributarias. En este caso, quisiera preguntar si se realizó la publicación correspondiente, mediante la cual se establecía que hasta el 30 de noviembre se debía presentar la documentación necesaria para acceder a la rebaja o reducción de dichos tributos.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, continúa en el uso de la palabra señor Director de Gestión de Avalúos y Catastros, Arq. William Cuascota,

Señor Director de Gestión de Avalúos y Catastros, Arq. William Cuascota, sí, justamente, al inicio de cada año, la Dirección de Gestión de Avalúos y Catastros difunde la información correspondiente mediante banners informativos, a fin de que la ciudadanía pueda conocer los descuentos aplicables. De igual manera, conforme a lo establecido en el artículo 523 del COOTAD, se informa sobre los descuentos vigentes desde el mes de enero hasta el mes de junio, período en el cual se aplican rebajas, y que posteriormente se da paso al incremento correspondiente.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, continúa en el uso de la palabra señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, El artículo respectivo se refiere a las personas de la tercera edad, quienes deben llenar un formulario y presentarlo ante la Dirección de Gestión Financiera. En este sentido, quisiera conocer si este procedimiento se ha venido realizando, considerando que así lo establece la ordenanza vigente.



De igual manera, compañera Alcaldesa, tal como lo mencionó la compañera Concejal, es necesario tener especial cuidado con las discrepancias que se evidencian en los informes presentados. Es comprensible que, debido a la premura en su elaboración y presentación, se hayan generado algunas falencias; sin embargo, como lo he manifestado en ocasiones anteriores, de mi parte remitiré las observaciones correspondientes a la Secretaría General, a fin de que se realicen las correcciones pertinentes.

A manera de ejemplo, en la última ordenanza se hace referencia al bienio 2024-2025, cuando en realidad corresponde al período 2026-2027. Considero que esta es una responsabilidad compartida, pues al momento de emitir un informe, sea favorable o desfavorable, resulta indispensable revisar de forma minuciosa toda la documentación, para que se encuentre acorde con lo que corresponde.

Por ello, compañera Alcaldesa, y aprovechando la existencia de la mesa técnica, haré llegar estas observaciones mediante oficio, a fin de que se realicen los correctivos necesarios. En este punto, compañero William Cuascota, quisiera consultar cuál es la banda impositiva que actualmente se aplica. Se ha indicado que el municipio trabaja con una banda impositiva del cero coma veinticinco por mil (0,25‰), la cual corresponde a la más baja establecida en el artículo 117 del COOTAD y que se encuentra vigente.

En este sentido, compañera Alcaldesa, si usted lo autoriza, solicito que, para la mesa técnica, se emita un informe técnico en el que se detalle el monto recaudado por concepto del impuesto predial durante el período 2024-2025, a fin de conocer si ha existido un crecimiento o una disminución en la recaudación.

De igual manera, en la reunión mantenida en horas de la mañana se hizo referencia a la actualización catastral, mencionándose, por ejemplo, un sector de la parroquia Malchinguí que no se encontraba dentro del área urbana, sino fuera de ella, pero que se encuentra catastrado dentro del cantón Pedro Moncayo, específicamente en el sector denominado "La Josefina". En este contexto, solicito al compañero William Cuascota que emita un informe en el que se detalle cuántos predios fueron actualizados, considerando que este proceso representa un beneficio para el cantón y permitirá que, año a año, se continúe con la actualización catastral, generando mayores ingresos para la municipalidad.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, toda la información solicitada por el señor Concejal deberá estar disponible para las mesas de trabajo, ya que, en efecto, cuando se realiza una actualización catastral, lo ideal es que dicha información se mantenga debidamente implementada en el sistema y, en consecuencia, se refleje en la recaudación tributaria. Ese es el objetivo hacia el cual, como municipio, debemos avanzar.

En este sentido, la Dirección de Gestión de Avalúos y Catastros se compromete a disponer de toda la información requerida; y, de igual manera, se solicita a Secretaría General, en su calidad de última instancia de revisión de la documentación, que garantice el envío oportuno y completo de la información a las



señoras y señores Concejales. Tiene el uso de la palabra el señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso.

Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, Respecto de la banda impositiva del cero coma veinticinco por mil (0,25‰) correspondiente al bienio 2024–2025, quisiera conocer si esta se mantendrá para el periodo 2026–2027, o si existe la posibilidad de un incremento.

Es posible que se mantenga; sin embargo, considero que debe existir previamente una propuesta técnica que permita determinarlo de manera adecuada. Es importante precisar que este tipo de decisiones no se adoptan directamente en una sesión de Concejo, ni tampoco de manera subjetiva dentro de una mesa técnica, señalando, por ejemplo, que se incremente al cero coma treinta por mil (0,30‰). Para cualquier definición respecto de la banda impositiva es indispensable contar con un sustento técnico y jurídico.

Más aún, desde el punto de vista técnico, si actualmente existe una problemática tributaria y el cantón Pedro Moncayo atraviesa dificultades económicas como institución, cabe preguntarse si este no sería un momento oportuno para revisar esta situación. Actualmente se mantiene la banda del 0,25‰, que es una de las más bajas a nivel nacional, lo cual resulta llamativo y constituye uno de los problemas que enfrenta el municipio, situación que incluso ha sido observada en planteamientos realizados por organizaciones, como el sindicato.

No se trata de que nosotros tomemos la decisión de manera directa; sin embargo, considero importante, señores directores, que se presente un planteamiento técnico que contemple, por una parte, la posibilidad de mantener la banda del 0,25% y, por otra, una alternativa, por ejemplo, del 0,30%, evaluando su factibilidad.

La pregunta central es si un eventual incremento afectaría de manera significativa a la ciudadanía o si, por el contrario, resultaría accesible para los contribuyentes. Este no es un tema que deba tratarse de manera ligera en esta instancia. Por ello, estimo pertinente que se cuente, al menos, con dos o tres escenarios técnicos.

Incluso, se podría realizar una evaluación del bienio 2024–2025, que permita identificar debilidades, fortalezas y aspectos de mejora de cara al bienio 2026–2027, lo cual fortalecería el análisis que se desarrolle dentro de la mesa técnica.

De no realizarse este trabajo previo, sería necesario convocar a una mesa técnica adicional. En cambio, si se avanza desde ahora con esta información, se podrá contar con los insumos necesarios para que la mesa técnica sea más ejecutiva y productiva.

Adicionalmente, señora Alcaldesa, dentro de la metodología aplicada se ha mencionado que el estudio responde a un muestreo basado en una norma ISO de calidad. Considero importante conocer el detalle de dicho muestreo, a fin de realizar un análisis más preciso; por ejemplo, cuántas muestras se levantaron en Tabacundo, cuántas en Malchinguí y cuántas en cada una de las parroquias del cantón. De esta manera, se podrá afirmar con mayor certeza que el estudio refleja adecuadamente la realidad territorial.



Como se evidenció en la sesión del día de hoy, existen sectores en los que el catastro aún no se encuentra actualizado. Con el conocimiento del territorio, es claro que varias condiciones han cambiado, por lo que este análisis resulta necesario. Asimismo, es fundamental que todo este proceso se encuentre articulado con el Plan de Uso y Gestión del Suelo, PUGS.

En este contexto, surge la inquietud respecto de la obligatoriedad y cumplimiento del PUGS. Entiendo que se trata de un instrumento de carácter legal y de cumplimiento obligatorio. No obstante, conforme a la información que se me ha reportado, en la práctica no se estaría aplicando de manera adecuada. Por ejemplo, recientemente se ha procedido a la instalación de tubería de agua en predios de aproximadamente trescientos metros cuadrados en zona rural, cuando, de acuerdo con el PUGS, en ese sector el lote mínimo debería ser de setecientos u ochocientos metros cuadrados.

Si el PUGS es mandatorio, corresponde hacerlo cumplir. Caso contrario, resulta válido cuestionarse la pertinencia de la inversión de recursos públicos en la elaboración de un Plan de Uso y Gestión del Suelo que finalmente no se respeta. Si bien existen instituciones que gozan de autonomía, dicha autonomía no puede sobrepasar la competencia municipal para regular aspectos como la aprobación de planos y el ordenamiento territorial.

Si no se fortalece este control, señora Alcaldesa, la situación se vuelve compleja. Por ello, mi interés radica en conocer si el PUGS va a responder efectivamente a estas problemáticas y si contará con una aplicación real y sostenida. De lo contrario, se desvirtúa el sentido de todo el trabajo realizado.

Con estas observaciones, y considerando lo expuesto, mociono que se apruebe en primer debate el proyecto de Ordenanza de Valorización de Predios Rurales para la Determinación, Administración y Recaudación de los Impuestos Prediales del cantón Pedro Moncayo, correspondiente al bienio 2026-2027, y que el mismo pase a la comisión respectiva.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, estoy totalmente de acuerdo. He revisado la información que me fue remitida y, en efecto, considero que la Dirección de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, así como la Dirección de Gestión de Avalúos y Catastros, y las demás direcciones que estén involucradas en este tema, deben revisar estos aspectos. Es importante hacerlo, ya que, si existe incumplimiento por parte de una instancia, el efecto se replica en el resto.

Si estamos normando, es precisamente para ordenar el territorio, tal como lo establece su finalidad. En ese sentido, si corresponde aplicar las sanciones respectivas, se debe proceder como municipio. Desde mi punto de vista, la situación actual no es la correcta, considerando que se está trabajando y que incluso se han aprobado normativas legales que constituyen herramientas fundamentales y una ley local que debe cumplirse.



Por ello, a las direcciones de Planificación y Ordenamiento Territorial y de Avalúos y Catastros a revisar estos temas con la debida responsabilidad. Hay una moción presentada. Tiene la palabra señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango.

Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango.- Considero que este punto es fundamental y que, una vez que el proyecto pase a la comisión correspondiente, deberá ser revisado con la debida responsabilidad.

Asimismo, es importante tomar en cuenta que se prevé aprobar una ordenanza relacionada con el cobro que, más que un impuesto, corresponde a una tasa por el servicio de recolección de basura. Este aspecto debe analizarse con especial cautela, a fin de no afectar de manera significativa a la ciudadanía, tanto del sector urbano como del rural, considerando siempre la capacidad económica de la población al momento de definir este cobro para el bienio 2026-2027.

En las mesas técnicas será necesario continuar trabajando estos temas, incluso realizando ejercicios comparativos, tal como se efectuó el año anterior, en los que se analizó, por predio, cuánto se paga actualmente y cuánto se pagaría en el siguiente período, con el propósito de determinar el impacto real en la ciudadanía.

Por lo expuesto, considero que este análisis debe desarrollarse en la mesa técnica y, en ese sentido, apoyo la moción presentada por el compañero Concejal José Luis Rodríguez.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, recordemos que es necesario socializar este tema de manera efectiva, ya que la tasa por el servicio de recolección de residuos sólidos puede ser malinterpretada por la ciudadanía, generando la percepción de que se trata de un incremento de impuestos por parte del municipio, cuando en realidad responde a una normativa emitida por el Gobierno Nacional. Precisamente por esta razón concluyó el convenio que se mantenía con EMELNORTE. Este aspecto deberá ser socializado adecuadamente; incluso, se solicita que desde la Dirección de Comunicación Social se informe de manera clara a la ciudadanía sobre el alcance y el origen de esta medida. Hay una moción presentada y al contar con el apoyo a la moción, por favor señor Secretario General proceda a tomar votación.

Secretario General, procedo a tomar votación.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, únicamente quisiera hacer un comentario en relación con lo señalado por el compañero Concejal Carlos Cabascango respecto al servicio de recolección de basura. En la mañana de hoy realizaba un análisis y se determinó que existen alrededor de doce mil predios rurales que pagan 0,70 ctvs. mensuales por este servicio. Desde ese punto de vista, se puede observar que el valor de 0,70 ctvs. es bastante bajo. Al realizar el análisis, considerando que la situación económica de los municipios es crítica, se puede comparar con el sector urbano, donde, incluyendo el servicio de barrido, el valor aproximado es de un \$1,67 o un \$1,68.

En este contexto, como bien se mencionó, el impacto no resulta significativo. En ocasiones, se percibe al municipio como una entidad paternalista, de la cual se



espera que provea todos los servicios sin considerar su sostenibilidad financiera. Personalmente, no se trata de estar en contra de la ciudadanía; sin embargo, es importante reflexionar que, por ejemplo, al contratar un plan de celular, las personas pagan valores de \$20,00 o \$30,00 mensuales, mientras que este es un servicio que se presta diariamente. Tal como lo señaló la señora Alcaldesa, pagar 0,70 ctvs. por un servicio de esta naturaleza resulta un valor muy bajo. En ese sentido, compañeros Concejales, es necesario asumir decisiones responsables que contribuyan tanto al bienestar del cantón como a la sostenibilidad de la municipalidad, considerando que la situación económica del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo es actualmente bastante crítica. Con lo mencionado, a favor de la moción.

Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, a favor de la moción.

Señor Vicealcalde, José Manuel Cacuango Morales, a favor de la moción.

Señora Concejala, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera, Gracias, señora Alcaldesa.

Me sumo a las intervenciones de los compañeros, en especial a lo manifestado por el compañero Concejal José Luis Rodríguez, ya que, si vamos a aprobar este proceso y, en el caso del Plan de Uso y Gestión del Suelo, especialmente en la parroquia de Malchinguí, no se está respetando lo establecido, se trata de una situación realmente preocupante.

En varias ocasiones, la Dirección de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial nos ha informado sobre esta problemática. Incluso he conversado con el arquitecto Jaime Gallardo, responsable del área, y, siendo realistas, el PUGS no fue elaborado de manera adecuada. Como lo manifesté anteriormente, es necesario analizar las consecuencias que, tarde o temprano, podrían generarse, incluso en materia de posibles sanciones, considerando que el trabajo desarrollado por la consultora no fue el esperado. Lamentablemente, no se realizó un buen trabajo.

De igual manera, en una intervención anterior sugerí que, desde la Comisaría de Construcciones, se refuercen los controles los fines de semana, especialmente en los sectores donde existen vendedores. En varias ocasiones se me han remitido fotografías en las que se observa la señalización de prohibición; sin embargo, esta no se respeta, ya que los avisos son retirados y la actividad continúa con normalidad.

Por ello, considero indispensable ejecutar un control más riguroso, caso contrario, nosotros aprobamos las ordenanzas en esta instancia y, en la práctica, no se cumplen, lo cual genera pérdidas económicas para el municipio.

Esta situación no se ha detenido. Por ejemplo, en el sector de San Juan, donde antes existían grandes extensiones de terreno, actualmente se están realizando fraccionamientos bajo la figura de derechos y acciones, en áreas aproximadas de doscientos metros cuadrados.

Por otro lado, considero importante que, cuando un documento ingresa a Secretaría General, se realice una verificación adecuada de su contenido. Esta observación ya



fue realizada en una sesión anterior y no constituye un señalamiento personal al señor Secretario General, sino un llamado de atención institucional, considerando que existen varias personas que laboran en esa dependencia y que también deben estar atentas a estos aspectos.

En relación con los informes, se evidencia que en muchos casos se utiliza un mismo formato que se replica sin una revisión minuciosa, lo que ocasiona que informes de distintas direcciones contengan los mismos errores.

Es importante recordar que estos son documentos públicos y reflejan la imagen institucional. Como se suele decir, la forma de redactar refleja a las personas y, en este caso, a la institución. Por ello, resulta fundamental cuidar la redacción, la coherencia y la ortografía, pues estos documentos constituyen la imagen del municipio ante la ciudadanía.

Con estas consideraciones, mi voto es a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, a favor de la moción.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, a favor de la moción.

Secretario General, con las observaciones presentadas y por unanimidad se aprueba el tercer punto del orden del día.

RESOLUCIÓN No. 147.- EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE SOBRE EL PROYECTO DE ORDENANZA DE VALORACIÓN DE PREDIOS RURALES PARA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS PREDIALES DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO PARA EL BIENIO 2026-2027; EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA DE VALORACIÓN DE PREDIOS RURALES PARA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS PREDIALES DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO PARA EL BIENIO 2026-2027.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, proceda con el cuarto punto del orden del día señor Secretario General.

CUARTO PUNTO.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PEDIDO DE DESIGNACIÓN DE NOMBRES A LAS CALLES DEL SECTOR "LA MERCED" EN LA COMUNA PICALQUÍ.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, en este cuarto punto del orden del día, está la documentación respectiva para la aprobación del Concejo Municipal. Tiene la palabra señor Vicealcalde, José Manuel Cacuango Morales.

Señor Vicealcalde, José Manuel Cacuango Morales, muchas gracias, señora Alcaldesa. En este cuarto punto del orden del día, referente al análisis y discusión para la aprobación del pedido de designación de nombres a las calles del sector "La Merced", en la comuna Picalquí debo indicar que dicho proceso se ha realizado



conforme a la ordenanza vigente. Para ello, se ha trabajado conjuntamente con los técnicos correspondientes y con los compañeros Concejales, a fin de verificar que se cumpla con todos los requisitos establecidos, lo cual permitirá la colocación de las placas con los nombres de las vías solicitadas. En razón de que el trámite ha cumplido con lo establecido, quiero mocionar la aprobación de este cuarto punto del orden del día.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, hay una moción presentada. Tiene la palabra señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango.

Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, apoyo la moción presentada por parte del compañero Vicealcalde José Cacuangó.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, hay una moción presentada y al contar con el apoyo a la moción, por favor señor Secretario General proceda a tomar votación.

Secretario General, procedo a tomar votación.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, al contar con los informes técnicos y jurídicos, a favor de la moción.

Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, a favor de la moción.

Señor Vicealcalde, José Manuel Cacuangó Morales, a favor de la moción.

Señora Concejala, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera, al contar con los informes técnicos y jurídicos, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, antes de emitir mi voto, quisiera realizar una reflexión. Considero importante que, al momento de asignar un nombre a una calle, se analice el tema de la nomenclatura de manera integral. Existen sectores como Malchinguí y La Esperanza que ya cuentan con nomenclatura; sin embargo, en el área rural de Tabacundo, hasta donde tengo conocimiento, no existe una nomenclatura clara. Al trasladarse desde el centro de Tabacundo hacia el sur, en los barrios o comunidades, no se encuentra señalización que permita una adecuada ubicación; por ejemplo, referencias como la "Y de Tabacundo" no resultan suficientes para orientarse. En las parroquias como Tupigachi, considero que la situación es similar o de existir alguna nomenclatura, es mínima. Esta situación nos invita, como GAD Municipal, a poner mayor énfasis en la implementación de una nomenclatura integral en el cantón Pedro Moncayo, al menos en la cabecera cantonal y en aquellas parroquias que aún no la tienen, tomando en cuenta que algunas lograron implementarla mediante consultorías.

Asimismo, surge la inquietud sobre quién se encargará de la instalación de la nomenclatura o señalización correspondiente, una vez que se asignen los nombres de las vías: si será la comuna de Picalquí o el GAD Municipal, en su momento. Considero que este aspecto es importante y dejo esta observación como una reflexión dirigida a la comisión, a fin de que se analice la situación de manera integral. Con esa observación, a favor de la moción.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, a favor de la moción.



Secretario General, por unanimidad se aprueba el cuarto punto del orden del día.

RESOLUCIÓN No. 148.- EN RELACIÓN AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PEDIDO DE DESIGNACIÓN DE NOMBRES A LAS CALLES DEL SECTOR "LA MERCED" EN LA COMUNA PICALQUÍ; EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE: APROBAR EL PEDIDO DE DESIGNACIÓN DE NOMBRES A LAS CALLES DEL SECTOR "LA MERCED" EN LA COMUNA PICALQUÍ.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, proceda con el quinto punto del orden del día señor Secretario General.

QUINTO PUNTO.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PEDIDO DE DESIGNACIÓN DE NOMBRES A LAS CALLES DEL SECTOR "LA CAPILLA" EN LA COMUNA PICALQUÍ.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, queda a consideración del Concejo Municipal el quinto punto del orden del día. Tiene la palabra señora Concejala, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera.

Señora Concejala, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera, bueno, más bien, se ha seguido el mismo procedimiento, se ha revisado la documentación correspondiente y la ordenanza vigente. En razón de ello, quiero mocionar la aprobación del pedido de Designación de nombres a las calles del sector "LA CAPILLA" en la comuna Picalquí.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, hay una moción presentada. Tiene la palabra señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, al contar con los informes técnicos y jurídicos, apoyo a la moción presentada por la compañera Concejala Lourdes Paredes.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, hay una moción presentada y al contar con el apoyo a la moción, por favor señor Secretario General proceda a tomar votación.

Secretario General, procedo a tomar votación.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, a favor de la moción.

Señor Vicealcalde, José Manuel Cacuango Morales, a favor de la moción.

Señora Concejala, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, a favor de la moción.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, a favor de la moción.

Secretario General, por unanimidad se aprueba el quinto punto del orden del día.



RESOLUCIÓN No. 149.- EN RELACIÓN AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PEDIDO DE DESIGNACIÓN DE NOMBRES A LAS CALLES DEL SECTOR "LA CAPILLA" EN LA COMUNA PICALQUÍ: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE: APROBAR EL PEDIDO DE DESIGNACIÓN DE NOMBRES A LAS CALLES DEL SECTOR "LA CAPILLA" EN LA COMUNA PICALQUÍ.

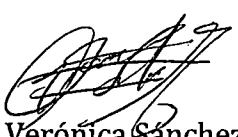
Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, proceda con el sexto punto del orden del día señor Secretario General.

SEXTO PUNTO.- LECTURA DE COMUNICACIONES

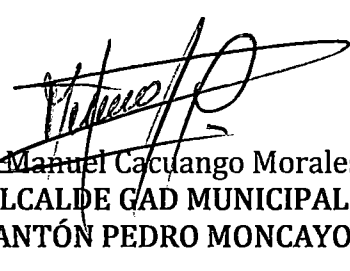
Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, tenemos comunicaciones recibidas señor Secretario General.

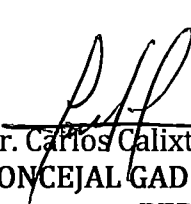
Secretario General, permítame informarle, señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas que si tenemos comunicaciones recibidas en Secretaría General.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, gracias señor Secretario General, al no existir más comunicaciones recibidas damos por terminada la Sesión de Concejo, siendo las dieciocho horas y cinco minutos, muchas gracias.


Ing. Verónica Sánchez Cárdenas
**ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**




Sr. José Manuel Cacuango Morales
**VICEALCALDE GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Sr. Carlos Calixto Cabascango Cabascango
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO**



Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**

10010517A2-1
Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Abg. Efrén Augusto Arroyo Valencia
**SECRETARIO GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**

